ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	E.S.E. CENTRO SALUD MOTAVITA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA E.S.E.
FECHA	ENERO 02 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y especificas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o pre contractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita dentro de su competencia funcional tiene a su cargo todo el funcionamiento de la Administración de la Entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que el artículo 36, del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, establece que una de las modalidades de contratación directa, se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), (***36.1.2. Según el factor cuantía:*** Los actos contractuales diferentes a los anteriores, que celebre la E.S.E. por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa, suscribiendo orden contractual).

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

En la actualidad la Entidad, no cuenta con el personal suficiente para prestar servicios de asesorar en el cumplimiento estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 (autoevaluación y planes de mejoramiento) de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Motavita.

Las labores relacionadas antes descritas, requieren de personal adicional al existente en la Empresa Social del Estado centro de salud de Motavita, ya que esta Entidad no cuenta con el personal suficiente, que reúna el perfil requerido para el desarrollo de dichas actividades.

En consecuencia, se hace oportuno y necesario contratar los servicios profesionales en asesorar en el cumplimiento estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 (autoevaluación y planes de

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

mejoramiento) de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Motavita, de acuerdo a las necesidades de la ESE.

2. *DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR*

2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.2. Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Empresa social del estado centro de salud de Motavita.

2.4. Valor estimado del contrato: OCHO MILLONES DEL PESOS **($8.000.000)** M/CTE.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato se realizará en **CUATRO PAGOS MENSUALES, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CT, cada pago,** por la prestación del servicio, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la dependencia del supervisor del contrato, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

2.6. Apropiación presupuestal: Para satisfacer esta necesidad la ESE Centro de Salud de Motavita afectará el Rubro presupuestal No. **212020200801 Honorarios, Servicios profesionales y Asesorías Área Administrativa**.

2.7. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la **ENFERMERA PROFESIONAL** de la Empresa social del estado centro de salud de Motavita o quien haga sus veces.

2.8. Obligaciones generales del contratista: **1**. Asesoría en el cumplimiento estándares de habilitación resolución 3100 de 2019. **2**. Asesoría y Coordinación del diseño, documentación, implementación, mantenimiento, desarrollo, mejora y evaluación del sistema obligatorio de la garantía de la calidad en salud (Sistema Único de Habilitación (SUH). **3.** Apoyo en los planes de mejoramiento relacionados con la implementación de los procesos del sistema único de habilitación y programas asistenciales. **4**. Asesoría en la actualización de la política y programa de seguridad del paciente. **5.** Asesorar la implementación del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad, cuyo objetivo es garantizar la implementación de actividades que mejoran la prestación del servicio, obteniendo como producto el documento PAMEC. **6**. Seguimiento y medición semestral de la implementación de las actividades definidas en el Programa de Auditoria para el mejoramiento de la calidad aprobado por la secretaria de Salud Departamental, para la vigencia. **7**. Formulación y adopción de procedimientos, protocolos y guías con forme a la resolución 3280 de 2019. **8.** Asesoría en la organización de comités asistenciales de obligatorio cumplimiento, cuyo objeto principal es la definición de fortalezas y oportunidades de mejora con el fin de garantizar la toma de decisiones por parte de la gerencia de la institución. **9**. Monitoreo, evaluación, seguimiento a los indicadores asistenciales, proyectados en el plan de gestión de la institución. **10.** Presentar la planilla integrada de Liquidación Aportes (PILA) (salud, pensión) y riesgos profesionales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente. **11.** Presentar certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales. **12**. Ejecutar con autonomía la labor contratada respondiendo por los resultados pactados. **13.** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **14**. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tenga derecho o sean aplicables. **15.** Presentar oportunamente las cuentas de cobro. **16.** Adjuntar al contrato, la documentación necesaria para el perfeccionamiento del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el estatuto de contratación actualizado y aprobado por la Junta Directiva para E.S.E Motavita.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA requiere realizar sus actividades de forma oportuna y eficiente, entre otras actividades se encuentran las de contratar los servicios profesionales en asesorar en el cumplimiento estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 (autoevaluación y planes de mejoramiento) de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Motavita.

En la determinación del valor del eventual contrato es necesario señalar que se realizaron sondeos de mercado telefónicos y/o cotizaciones previas.

De acuerdo al perfil y a la experiencia que tiene el Contratista que prestará sus servicios para el desarrollo del objeto contractual y demás asuntos relacionados que sean asignados por la Supervisión del Contrato, el valor del contrato a suscribirse, se estima en la suma de **OCHO MILLONES DEL PESOS ($8.000.000) M/CTE**.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se deberá tener en cuenta la experiencia y la idoneidad del contratista.

6. ANEXOS

Hoja de vida y soportes legales para contratación.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Dentro del análisis sobre el riesgo en la presente contratación, se encuentra el incumplimiento por parte del contratista, pudiendo mitigarse con la solicitud de pólizas que amparen el mismo, así como la presentación de los documentos de cumplimiento de sus actividades de supervisión, previo al pago de la factura que presente.

Sin embargo, por el valor y la forma de pago a pactar en el contrato, no se requiere ya que la cancelación de dichos servicios se realizará previa la verificación del cumplimiento por parte del supervisor asignado, a satisfacción de todas las obligaciones cumplidas por parte del contratista.

8. RESPONSABLES

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO **Gerente**	**FIRMA:**

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"